

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
POR SU TIPOGRAFIA Á VAPOR
Calle del Cerrito 84

EL BIEN PÚBLICO

DIARIO DE LA MAÑANA

REDACCION Y ADMINISTRACION, CERRITO 84

DIRECTOR—JUAN ZORRILLA DE SAN MARTIN

AVISOS Y SOLICITADAS HASTA LAS 6 DE LA TARDE

SUSCRIPCION

Por un mes \$ 1 50
Un número del dia 0 10
Un número atrasado 0 20

Almanaque
Mártes 14 S. Calisto y Sta. Fortunata.
Cuarto menguante á las 9:50 m. de la mañana.
El sol sale á las 5:40; se pone á las 6:20.

EL BIEN PUBLICO

MONTEVIDEO, OCTUBRE 14 DE 1879.

Las guías de campaña
La última entrega del folletín de agricultura que publica la Asociación Rural, viene una vez más dando solidez y consistencia al reclamo simultáneamente ya formulado por casi todos con motivo del subido impuesto que se paga para la venta de frutas y con motivo de la emisión de guías para la libre circulación de aquellas.

Es realmente algo curioso lo que se deriva de la subsistencia de estas disposiciones gemelas, tanto para el primitivo vendedor, ó sea el dueño de las quintas, como para el consumidor y el intermediario de la venta que no tiene otro motivo que el vulgar y conocido de *frutero*.

En efecto, y prescindiendo del impuesto ó gábela con que se grava al artículo, la expedición de guías es una verdadera traba establecida para la enajenación de los frutos del país. Ningún labrador pue'le impunemente disponer de él para trasladarlo de un punto sin que sea previamente necesario el cumplimiento de esta orden que significa ordinariamente el aumento del objeto trasladado en el doble de su valor intrínseco, ó el desperdicio de la producción de una manera tan lastimosa, que se prefiere su pérdida absoluta á las molestias que se impone el productor.

La venta libre de frutas que periódicamente se establecen las ferias, tampoco sirven á remediar estos inconvenientes, pues que solamente aprovechan a los vecinos á los centros de población, aquellos que no están en un radio muy distante de ellas.

Por otra parte, es un hecho comprobado que la emisión de guías no pone coto al robo de ninguna manera, y que sí mas bien el ladrón aparece como un individuo patentado por la autoridad, puesto que hasta la adquisición de una guía, adquisición no muy difícil por cierto, para que nuestro suso' esté en mejores condiciones que el individuo honrado que hace su negocio como es debido.

A nuestra vez estamos persuadidos que el producido de las patentes no sufría mengua ninguna y que antes bien aumentaría de una manera considerable, si se estableciese libre la venta en todo el país, como lo propone el articularista de la Asociación Rural, de toda fruta de árboles producida aquí durante los cuatro meses primeros del año; afirmándonos en esta opinión los consejos económicos más vulgares y que están al alcance del sentido común, que ni siquiera hay para qué hacer mencion de ellos, pero que son los mismos á que obedeció el Gobierno en un momento de buena y sabia inspiración, al establecer la rebaja de los derechos aduaneros.

No obstante tocamos dos puntos que son de importante observación el uno y de indispensable uso en la práctica el otro, caso de que la suprema autoridad intente establecer la reforma que lo proponemos. Ellas no son otras que, al adoptar una base de reforma cualquiera respecto á la venta de fruta, lo dé á su resolución un carácter permanente y de fijesa que es indispensable á los particulares para basar su cálculo en la fá de la inalterabilidad de esas medidas; pues de lo contrario las repetidas modificaciones, traen consigo alteraciones industriales que hacen imposible todo sistema.

El otro punto se refiere á la anticipación con que el Gobierno debe hacer saber su voluntad. Los industriales podrían de esta suerte medir fuerzas y hacer sus cálculos sus ahorros y sus arreglos de manera que llegado el momento no vacilen en entrar en este negocio.

Esta anticipación sería en provecho del Gobierno y en la de los particulares.

Pero no terminaremos aun sin decir que debemos en lo posible prender, no únicamente á abrir un mercado en

nuestro país á la venta de los frutos, si que también en el extranjero.

Si hasta aquí lo solo que hemos hecho es matar el gérmen de la producción, desperdiciar las fuerzas de la pródiga naturaleza y ahogar su exuberante producción en nuestro propio suelo, en el interior mismo del país, haciendo y tomando á lo serio aquel proverbio del perro del hortelano, con menos razones ibamos á fijarnos, como no nos hemos fijado en efecto, en el desarrollo de nuestro comercio exterior. No contrariemos nuestros propios intereses estableciendo desventajas para el país en sus relaciones comerciales con los vecinos.

Una situación agradable

La Ley del Registro Civil tiene mucho de bueno. ¡Vaya si tiene!

Y en prueba de ello, á continuación insertamos un artículo de *La Unión de Minas*, y en el que se demuestra la buena situación en que se encuentran los jueces de campaña y hasta los pobres vecinos, con la interesante ley.

Como que la cosa es buena, no necesita comentarios. Se recomienda por si dice así:

«Señor Director del periódico *La Unión*.

«Estimado señor: hace como veinte días que se empezó á notar en estos lugares que el vecindario concurría con sus criaturas de pocas días de nacimiento al Juzgado de Paz de la sección á ser inscritas con arreglo á la Ley del Registro Civil; pero eran tantas en número que por distintas direcciones se dirigían diariamente al mencionado Juzgado, preguntando donde era que estaba establecido, y la distancia que aun los quedaba para llegar, que me llamó la atención y que fue de interés general. Al llegar al susodicho Juzgado en la mañana del dia 22 del mes último pasado, encontré un cartón que había sido conductor de varias familias que allí estaban inscribiendo sus criaturas, en número de siete señoritas con sus niños y otros tantos hombres, quienes habían pernoctado esa noche en la casa del Juzgado. Alas diez de la mañana empezaron á llegar familias de todos colores, realizándose la inscripción por el orden de la llegada de ellas, al medio dia ya aquella casa era una Babilonia, y sus auras un campamento con diferentes fogones tomando mate los circunstantes y asando espigas de maíz algunos. Los dueños de la casa no se entendían con las señoritas y se daban órdenes de que las daban de víspera que la que llegaba en estado grave de su salud, que los que la condujeron pocas esperanzas le daban de vida; pero aun hasta la fecha no se sabe que haya fallecido.

«Desde el veinte y seis de Agosto, como lo llevé expresado, en que dió principio el Registro de Estado Civil en esta sección, hasta el treinta de Setiembre inclusive, se han registrado en esta segunda sección 166 nacimientos, siete matrimonios y tres defunciones, que forman un total de ciento setenta y seis; cuántos cuadernillos de papel serán precisos para formalizar las dos copias que se han de remitir, una á la J. E. A. y la otra á la Escribanía de Gobierno y Hacienda; y, cuánto tiempo será preciso para realizarlas quién será el conductor de ellas, que merecía la confianza debida para entregárlas en el estado que las reciben? La sencilla mas próxima al Juzgado de Paz, es la de D. José Helguera que dista siete leguas; el dia cuatro de todos los meses regresa el correo para la Villa de Minas, y hasta el dia diez no hay mas correo; de manera, que en los cinco primeros días del mes es muy difícil poderla mandar por el correo, y el dia diez es faltar á la ley; en este caso quedará medida podrá tomar el Juez de Paz? El fenómeno más notable, es que estas ciento setenta y seis inscripciones pertenecen á las dos terceras partes de la sección, y los de la otra que es desde Olímar Chico hasta Olímar Grande, tan solo dos nacimientos que se han de remitir, una á la J. E. A. y la otra á la Escribanía de Gobierno y Hacienda, y sus auras un campamento con diferentes fogones tomando mate los circunstantes y asando espigas de maíz algunos. Los dueños de la casa no se entendían con las señoritas y se daban órdenes de que las daban de víspera que la que llegaba en estado grave de su salud, que los que la condujeron pocas esperanzas le daban de vida; pero aun hasta la fecha no se sabe que haya fallecido.

«Desde el veinte y seis de Agosto, como lo llevé expresado, en que dió principio el Registro de Estado Civil en esta sección, hasta el treinta de Setiembre inclusive, se han registrado en esta segunda sección 166 nacimientos, siete matrimonios y tres defunciones, que forman un total de ciento setenta y seis; cuántos cuadernillos de papel serán precisos para formalizar las dos copias que se han de remitir, una á la J. E. A. y la otra á la Escribanía de Gobierno y Hacienda; y, cuánto tiempo será preciso para realizarlas quién será el conductor de ellas, que merecía la confianza debida para entregárlas en el estado que las reciben? La sencilla mas próxima al Juzgado de Paz, es la de D. José Helguera que dista siete leguas; el dia cuatro de todos los meses regresa el correo para la Villa de Minas, y hasta el dia diez no hay mas correo; de manera, que en los cinco primeros días del mes es muy difícil poderla mandar por el correo, y el dia diez es faltar á la ley; en este caso quedará medida podrá tomar el Juez de Paz? El fenómeno más notable, es que estas ciento setenta y seis inscripciones pertenecen á las dos terceras partes de la sección, y los de la otra que es desde Olímar Chico hasta Olímar Grande, tan solo dos nacimientos que se han de remitir, una á la J. E. A. y la otra á la Escribanía de Gobierno y Hacienda, y sus auras un campamento con diferentes fogones tomando mate los circunstantes y asando espigas de maíz algunos. Los dueños de la casa no se entendían con las señoritas y se daban órdenes de que las daban de víspera que la que llegaba en estado grave de su salud, que los que la condujeron pocas esperanzas le daban de vida; pero aun hasta la fecha no se sabe que haya fallecido.

«Desde el veinte y seis de Agosto, como lo llevé expresado, en que dió principio el Registro de Estado Civil en esta sección, hasta el treinta de Setiembre inclusive, se han registrado en esta segunda sección 166 nacimientos, siete matrimonios y tres defunciones, que forman un total de ciento setenta y seis; cuántos cuadernillos de papel serán precisos para formalizar las dos copias que se han de remitir, una á la J. E. A. y la otra á la Escribanía de Gobierno y Hacienda; y, cuánto tiempo será preciso para realizarlas quién será el conductor de ellas, que merecía la confianza debida para entregárlas en el estado que las reciben? La sencilla mas próxima al Juzgado de Paz, es la de D. José Helguera que dista siete leguas; el dia cuatro de todos los meses regresa el correo para la Villa de Minas, y hasta el dia diez no hay mas correo; de manera, que en los cinco primeros días del mes es muy difícil poderla mandar por el correo, y el dia diez es faltar á la ley; en este caso quedará medida podrá tomar el Juez de Paz? El fenómeno más notable, es que estas ciento setenta y seis inscripciones pertenecen á las dos terceras partes de la sección, y los de la otra que es desde Olímar Chico hasta Olímar Grande, tan solo dos nacimientos que se han de remitir, una á la J. E. A. y la otra á la Escribanía de Gobierno y Hacienda, y sus auras un campamento con diferentes fogones tomando mate los circunstantes y asando espigas de maíz algunos. Los dueños de la casa no se entendían con las señoritas y se daban órdenes de que las daban de víspera que la que llegaba en estado grave de su salud, que los que la condujeron pocas esperanzas le daban de vida; pero aun hasta la fecha no se sabe que haya fallecido.

«Desde el veinte y seis de Agosto, como lo llevé expresado, en que dió principio el Registro de Estado Civil en esta sección, hasta el treinta de Setiembre inclusive, se han registrado en esta segunda sección 166 nacimientos, siete matrimonios y tres defunciones, que forman un total de ciento setenta y seis; cuántos cuadernillos de papel serán precisos para formalizar las dos copias que se han de remitir, una á la J. E. A. y la otra á la Escribanía de Gobierno y Hacienda; y, cuánto tiempo será preciso para realizarlas quién será el conductor de ellas, que merecía la confianza debida para entregárlas en el estado que las reciben? La sencilla mas próxima al Juzgado de Paz, es la de D. José Helguera que dista siete leguas; el dia cuatro de todos los meses regresa el correo para la Villa de Minas, y hasta el dia diez no hay mas correo; de manera, que en los cinco primeros días del mes es muy difícil poderla mandar por el correo, y el dia diez es faltar á la ley; en este caso quedará medida podrá tomar el Juez de Paz? El fenómeno más notable, es que estas ciento setenta y seis inscripciones pertenecen á las dos terceras partes de la sección, y los de la otra que es desde Olímar Chico hasta Olímar Grande, tan solo dos nacimientos que se han de remitir, una á la J. E. A. y la otra á la Escribanía de Gobierno y Hacienda, y sus auras un campamento con diferentes fogones tomando mate los circunstantes y asando espigas de maíz algunos. Los dueños de la casa no se entendían con las señoritas y se daban órdenes de que las daban de víspera que la que llegaba en estado grave de su salud, que los que la condujeron pocas esperanzas le daban de vida; pero aun hasta la fecha no se sabe que haya fallecido.

«Desde el veinte y seis de Agosto, como lo llevé expresado, en que dió principio el Registro de Estado Civil en esta sección, hasta el treinta de Setiembre inclusive, se han registrado en esta segunda sección 166 nacimientos, siete matrimonios y tres defunciones, que forman un total de ciento setenta y seis; cuántos cuadernillos de papel serán precisos para formalizar las dos copias que se han de remitir, una á la J. E. A. y la otra á la Escribanía de Gobierno y Hacienda; y, cuánto tiempo será preciso para realizarlas quién será el conductor de ellas, que merecía la confianza debida para entregárlas en el estado que las reciben? La sencilla mas próxima al Juzgado de Paz, es la de D. José Helguera que dista siete leguas; el dia cuatro de todos los meses regresa el correo para la Villa de Minas, y hasta el dia diez no hay mas correo; de manera, que en los cinco primeros días del mes es muy difícil poderla mandar por el correo, y el dia diez es faltar á la ley; en este caso quedará medida podrá tomar el Juez de Paz? El fenómeno más notable, es que estas ciento setenta y seis inscripciones pertenecen á las dos terceras partes de la sección, y los de la otra que es desde Olímar Chico hasta Olímar Grande, tan solo dos nacimientos que se han de remitir, una á la J. E. A. y la otra á la Escribanía de Gobierno y Hacienda, y sus auras un campamento con diferentes fogones tomando mate los circunstantes y asando espigas de maíz algunos. Los dueños de la casa no se entendían con las señoritas y se daban órdenes de que las daban de víspera que la que llegaba en estado grave de su salud, que los que la condujeron pocas esperanzas le daban de vida; pero aun hasta la fecha no se sabe que haya fallecido.

«Desde el veinte y seis de Agosto, como lo llevé expresado, en que dió principio el Registro de Estado Civil en esta sección, hasta el treinta de Setiembre inclusive, se han registrado en esta segunda sección 166 nacimientos, siete matrimonios y tres defunciones, que forman un total de ciento setenta y seis; cuántos cuadernillos de papel serán precisos para formalizar las dos copias que se han de remitir, una á la J. E. A. y la otra á la Escribanía de Gobierno y Hacienda; y, cuánto tiempo será preciso para realizarlas quién será el conductor de ellas, que merecía la confianza debida para entregárlas en el estado que las reciben? La sencilla mas próxima al Juzgado de Paz, es la de D. José Helguera que dista siete leguas; el dia cuatro de todos los meses regresa el correo para la Villa de Minas, y hasta el dia diez no hay mas correo; de manera, que en los cinco primeros días del mes es muy difícil poderla mandar por el correo, y el dia diez es faltar á la ley; en este caso quedará medida podrá tomar el Juez de Paz? El fenómeno más notable, es que estas ciento setenta y seis inscripciones pertenecen á las dos terceras partes de la sección, y los de la otra que es desde Olímar Chico hasta Olímar Grande, tan solo dos nacimientos que se han de remitir, una á la J. E. A. y la otra á la Escribanía de Gobierno y Hacienda, y sus auras un campamento con diferentes fogones tomando mate los circunstantes y asando espigas de maíz algunos. Los dueños de la casa no se entendían con las señoritas y se daban órdenes de que las daban de víspera que la que llegaba en estado grave de su salud, que los que la condujeron pocas esperanzas le daban de vida; pero aun hasta la fecha no se sabe que haya fallecido.

«Desde el veinte y seis de Agosto, como lo llevé expresado, en que dió principio el Registro de Estado Civil en esta sección, hasta el treinta de Setiembre inclusive, se han registrado en esta segunda sección 166 nacimientos, siete matrimonios y tres defunciones, que forman un total de ciento setenta y seis; cuántos cuadernillos de papel serán precisos para formalizar las dos copias que se han de remitir, una á la J. E. A. y la otra á la Escribanía de Gobierno y Hacienda; y, cuánto tiempo será preciso para realizarlas quién será el conductor de ellas, que merecía la confianza debida para entregárlas en el estado que las reciben? La sencilla mas próxima al Juzgado de Paz, es la de D. José Helguera que dista siete leguas; el dia cuatro de todos los meses regresa el correo para la Villa de Minas, y hasta el dia diez no hay mas correo; de manera, que en los cinco primeros días del mes es muy difícil poderla mandar por el correo, y el dia diez es faltar á la ley; en este caso quedará medida podrá tomar el Juez de Paz? El fenómeno más notable, es que estas ciento setenta y seis inscripciones pertenecen á las dos terceras partes de la sección, y los de la otra que es desde Olímar Chico hasta Olímar Grande, tan solo dos nacimientos que se han de remitir, una á la J. E. A. y la otra á la Escribanía de Gobierno y Hacienda, y sus auras un campamento con diferentes fogones tomando mate los circunstantes y asando espigas de maíz algunos. Los dueños de la casa no se entendían con las señoritas y se daban órdenes de que las daban de víspera que la que llegaba en estado grave de su salud, que los que la condujeron pocas esperanzas le daban de vida; pero aun hasta la fecha no se sabe que haya fallecido.

«Desde el veinte y seis de Agosto, como lo llevé expresado, en que dió principio el Registro de Estado Civil en esta sección, hasta el treinta de Setiembre inclusive, se han registrado en esta segunda sección 166 nacimientos, siete matrimonios y tres defunciones, que forman un total de ciento setenta y seis; cuántos cuadernillos de papel serán precisos para formalizar las dos copias que se han de remitir, una á la J. E. A. y la otra á la Escribanía de Gobierno y Hacienda; y, cuánto tiempo será preciso para realizarlas quién será el conductor de ellas, que merecía la confianza debida para entregárlas en el estado que las reciben? La sencilla mas próxima al Juzgado de Paz, es la de D. José Helguera que dista siete leguas; el dia cuatro de todos los meses regresa el correo para la Villa de Minas, y hasta el dia diez no hay mas correo; de manera, que en los cinco primeros días del mes es muy difícil poderla mandar por el correo, y el dia diez es faltar á la ley; en este caso quedará medida podrá tomar el Juez de Paz? El fenómeno más notable, es que estas ciento setenta y seis inscripciones pertenecen á las dos terceras partes de la sección, y los de la otra que es desde Olímar Chico hasta Olímar Grande, tan solo dos nacimientos que se han de remitir, una á la J. E. A. y la otra á la Escribanía de Gobierno y Hacienda, y sus auras un campamento con diferentes fogones tomando mate los circunstantes y asando espigas de maíz algunos. Los dueños de la casa no se entendían con las señoritas y se daban órdenes de que las daban de víspera que la que llegaba en estado grave de su salud, que los que la condujeron pocas esperanzas le daban de vida; pero aun hasta la fecha no se sabe que haya fallecido.

«Desde el veinte y seis de Agosto, como lo llevé expresado, en que dió principio el Registro de Estado Civil en esta sección, hasta el treinta de Setiembre inclusive, se han registrado en esta segunda sección 166 nacimientos, siete matrimonios y tres defunciones, que forman un total de ciento setenta y seis; cuántos cuadernillos de papel serán precisos para formalizar las dos copias que se han de remitir, una á la J. E. A. y la otra á la Escribanía de Gobierno y Hacienda; y, cuánto tiempo será preciso para realizarlas quién será el conductor de ellas, que merecía la confianza debida para entregárlas en el estado que las reciben? La sencilla mas próxima al Juzgado de Paz, es la de D. José Helguera que dista siete leguas; el dia cuatro de todos los meses regresa el correo para la Villa de Minas, y hasta el dia diez no hay mas correo; de manera, que en los cinco primeros días del mes es muy difícil poderla mandar por el correo, y el dia diez es faltar á la ley; en este caso quedará medida podrá tomar el Juez de Paz? El fenómeno más notable, es que estas ciento setenta y seis inscripciones pertenecen á las dos terceras partes de la sección, y los de la otra que es desde Olímar Chico hasta Olímar Grande, tan solo dos nacimientos que se han de remitir, una á la J. E. A. y la otra á la Escribanía de Gobierno y Hacienda, y sus auras un campamento con diferentes fogones tomando mate los circunstantes y asando espigas de maíz algunos. Los dueños de la casa no se entendían con las señoritas y se daban órdenes de que las daban de víspera que la que llegaba en estado grave de su salud, que los que la condujeron pocas esperanzas le daban de vida; pero aun hasta la fecha no se sabe que haya fallecido.

«Desde el veinte y seis de Agosto, como lo llevé expresado, en que dió principio el Registro de Estado Civil en esta sección, hasta el treinta de Setiembre inclusive, se han registrado en esta segunda sección 166 nacimientos, siete matrimonios y tres defunciones, que forman un total de ciento setenta y seis; cuántos cuadernillos de papel serán precisos para formalizar las dos copias que se han de remitir, una á la J. E. A. y la otra á la Escribanía de Gobierno y Hacienda; y, cuánto tiempo será preciso para realizarlas quién será el conductor de ellas, que merecía la confianza debida para entregárlas en el estado que las reciben? La sencilla mas próxima al Juzgado de Paz, es la de D. José Helguera que dista siete leguas; el dia cuatro de todos los meses regresa el correo para la Villa de Minas, y hasta el dia diez no hay mas correo; de manera, que en los cinco primeros días del mes es muy difícil poderla mandar por el correo, y el dia diez es faltar á la ley; en este caso quedará medida podrá tomar el Juez de Paz? El fenómeno más notable, es que estas ciento setenta y seis inscripciones pertenecen á las dos terceras partes de la sección, y los de la otra que es desde Olímar Chico hasta Olímar Grande, tan solo dos nacimientos que se han de remitir, una á la J. E. A. y la otra á la Escribanía de Gobierno y Hacienda, y

